



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 07 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 17.866.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- Ordinario 3B/N° 094 de fecha 12.010.2018, que invita a Jornada Regional del Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico enviado por la Sub – Directora Técnica, la cual solicita decretar asistencia de funcionarios de la dotación del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE a los siguientes profesionales de la Dotación del Departamento de Salud, para que puedan asistir a "**Jornada Regional del Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis (PRO CET)**", a realizarse los días 08 y 09 de noviembre del 2018, en horario de 08:30 a 17:00 hrs., en dependencias del Hotel Club La Serena.

- | | | |
|------------------------------------|-------------------|------------------|
| ➤ Nataly Muñoz Muñoz | C.I. [REDACTED] 7 | Enfermera |
| ➤ Silvia Ibacache Arancibia | C.I. [REDACTED] 2 | TENS |

2.- AUTORIZÉSE a cada funcionario ya individualizado el pago de viáticos de acuerdo al siguiente detalle;

- **2 viáticos** al 40 % por un valor de \$ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "**Comisiones de Servicios en el País**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernarrúa Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMT/JDC/TRV/cd

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM.
- RR.HH. DESAM